



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

BASES CONCURSO

FONDOS CONCURSABLES COMO ESTIMULO A LA INVESTIGACION

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Católica los Ángeles de Chimbote tiene como misión fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las ciencias, tecnología y humanidades, propiciando la creación intelectual y artística, además de formar profesionales científicos, tecnológicos y humanistas, de alto nivel académico y competencia profesional, dotados de una mentalidad inquisitiva y creadora y una actitud crítica frente a la institución y a la realidad nacional, comprometidos en servir a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenido requerido para el país.

Dentro de este contexto, el Vicerrectorado de Investigación (VI) ha establecido un Fondo concursable de estímulo a la investigación de docentes y estudiantes, 2017. Este fondo es concebido como un aporte a la formación de nuevos grupos de investigación, o nuevas líneas de investigación.

El VI dentro de sus competencias de acuerdo a la Ley N° 30220, se encarga de dirigir y ejecutar la política de investigación institucional, monitoreando y supervisando todas las actividades que realicen los docentes, estudiantes, egresados y otros investigadores. En este ámbito, de acuerdo a la Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria, Decreto Supremo 016-2015-MINEDU, se propone como prioridad el fortalecimiento de las capacidades de los profesores universitarios en investigación, para ello, hay una obligación del VI de gestionar mayores recursos para el desarrollo de esta actividad, que de acuerdo al artículo 48° de la Ley Universitaria 30220, constituye la función esencial y obligatoria de todo centro de educación superior universitario, que debe fomentarse y realizarse para la producción de más conocimiento en las áreas de especialización con que cuenta la ULADECH Católica, donde debe participar toda la comunidad universitaria.

Este fondo concursable para docentes y estudiantes, está destinado para apoyar a proyectos de investigación cuyo número será fijado en la convocatoria anual, los cuales deberán cumplir con los

estándares mínimos internacionales del SINACYT, que cuenten con la participación como mínimo de un docente y un estudiante, y cuya duración máxima de la investigación sea de 12 meses.

La suma anual destinada al Fondo será determinada por el Vicerrectorado de Investigación con aprobación de Rectorado y provendrá de los fondos que le sean asignados.

2. OBJETIVOS:

La convocatoria tiene por objetivos:

- Promover la ejecución de proyectos de investigación científica en docentes y estudiantes de sede central y filial de la ULADECH Católica con Fondos Propios de la universidad.
- Promover y difundir la producción científica de docentes y estudiantes a través de la publicación de artículos en revistas indizadas y otras.
- Difundir la investigación de docentes y estudiantes en eventos de investigación nacionales e internacionales.
- Construir las condiciones para el futuro desarrollo de grupos y líneas de investigación.

3. ALCANCE:

Docentes y estudiantes de pregrado del tercer año de estudios de sede central y filiales

4. RESPONSABLE: Vicerrectorado de investigación,

5. CATEGORÍAS

El Fondo Concursable de Investigación establece dos categorías:

- Categoría 1: Proyecto de investigación realizado por docentes
- Categoría 2: Proyecto de Investigación realizado por estudiantes

Requisitos de los postulantes

Docentes:

- Ser profesor ordinario o contratado que haya prestado servicios durante los dos semestres anteriores a la convocatoria y tener a su cargo por lo menos un curso de pregrado o posgrado.
- Contar con carga lectiva durante el periodo de aplicación del proyecto (semestres 2018-1).
- Tener grado de maestro.
- Experiencia profesional un año.
- Haber aprobado el Curso de Metodología de Investigación Científica organizado por el VI.

- Estar registrado en el Directorio de Investigadores e innovadores de –DINA –CONCYTEC.

Estudiantes:

- Tener matrícula regular en la universidad, con un mínimo de 12 créditos en el semestre que se lleve a cabo la convocatoria a partir del V ciclo de estudios, con un docente tutor investigador.
- Pertenecer al quinto o tercio superior con un ponderado mínimo de 14.
- No tener compromisos económicos pendientes con la Universidad.

6. DE LA CONVOCATORIA:

El VI informará a las Escuelas Profesionales, la existencia de un fondo económico destinado a apoyar los mejores proyectos presentados por estudiantes y docentes, hasta el 30 de setiembre del año en curso.

7. DE LA PROMOCIÓN

Las Escuelas Profesionales realizarán la promoción de la información y el incentivo para la presentación de los mejores proyectos para el concurso.

8. DE LA RECEPCIÓN

Los proyectos deberán ser presentados al VI, por los investigadores principales (docentes o estudiantes) a través de las Escuelas Profesionales tanto de sede central y filiales.

Los fondos concursables, se programarán por Escuelas y filiales;

La adjudicación de los fondos se llevará a cabo en el mes siguiente al que se publique oficialmente la lista de ganadores.

9. DE LA EVALUACIÓN:

La Comisión evaluadora estará presidida por el Director del Instituto de Investigación e integrada por el Metodólogo.

En base a la evaluación realizada, se seleccionarán los mejores proyectos y se publicará la lista de ganadores en el mes de Octubre.

10. DE LA EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

Los investigadores principales de los proyectos ganadores están obligados a presentar a través de sus respectivas escuelas:

- Informes parciales de los avances del estudio.
- Informe de avance de ejecución presupuestal
- Informe final del estudio.
- Informe y sustentación de los gastos realizados.

- Publicación académica que resulte de la investigación.

11. COMPONENTE ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN

La ULADECH Católica cuenta con un Reglamento del Comité de Ética para la Investigación. La instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en el Código de ética.

De acuerdo con lo anterior, todos los postulantes a esta convocatoria que requieran para el Trabajo de Investigación interactuar con seres humanos y/o animales deben conocer el Reglamento, suscribir la declaración de compromiso con los principios éticos (véase el anexo 4) y el proyecto del trabajo de investigación debe contar con la aprobación del CEI.

12. EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los expedientes de postulación deberán presentarse a la Secretaría del Vicerrectorado de investigación en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria con la siguiente documentación:

- Ficha de postulación debidamente llenada (véase el anexo 1 y 2).
- Declaración de compromiso firmada de cumplir con los cronogramas propuestos y con la entrega de un informe del Trabajo de Investigación realizado. (Véase el anexo 3).
- Declaración de compromiso firmada de cumplir con los principios éticos del Código de ética (véase el anexo 4).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los expedientes de postulación serán calificados por el Jurado Evaluador del Fondo Concursable según anexo adjunto los siguientes criterios

N°	Criterio	Promedio
01	Originalidad, trascendencia e impacto de la investigación.	20
02	Pertinencia del proyecto de investigación	25
03	Rigor científico en la redacción y referencias bibliográficas revisadas	25
04	Coherencia entre título, planteamiento, objetivos e hipótesis de la investigación	15
05	Capacidad de gestión en la administración de los fondos otorgados por la Universidad y otros.	15
Puntaje total		100

14. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Proceso	Fechas
Promoción de Fondos concursables	Junio
Presentación de expedientes de postulación	Del 1° al 30 de julio
Evaluación de expedientes	Del 1° al 30 de agosto
Publicación de ganadores	15 de Setiembre
Adjudicación de fondos concursables	30 de setiembre
Inicio del proyecto	1 de octubre

15. PRESUPUESTO:

- El monto máximo que se puede otorgar para el financiamiento por cada proyecto es de S/ 2000.00 soles para docentes y S/ 1000 para estudiantes.
- Los presupuestos no deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición o mantenimiento de equipos.
- El presupuesto detallado puede considerar hasta 30% de inversión en recursos humanos. No se considerarán remuneraciones a docentes ni a asistentes de docencia para el desarrollo de la función docente.
- Se debe presupuestar el 10% del total del presupuesto para gastos administrativos.

16. FINANCIAMIENTO: Fondos de investigación de la ULADECH Católica

17. CONSULTA ELECTRÓNICA

Los profesores y estudiantes interesados pueden enviar preguntas o consultas vía correo electrónico a vicerectorado_investigacion@uladech.edu.pe

Anexos:

- Ficha de postulación: Anexo 1 – 2 – Categoría docentes y estudiantes
- Anexo 3. Declaración de compromiso.
- Anexo 4. Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación

Elaborado por: Dra. Yolanda Rodríguez de Guzmán

Fecha: Julio del 2017

Revisado por: Dirección de Calidad ULADECH Católica

Fecha: 12 agosto del 2017

Aprobado por: Rectorado

Fecha: 15 agosto del 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ANEXO 1

**FICHA DE POSTULACIÓN
CATEGORÍA 2: ALUMNO**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del alumno:

2. Código:

3. Especialidad:

4. Número ciclos en la Universidad:

5. Número de ciclos que le faltan para concluir la carrera:

6. Título provisional del proyecto de investigación:

7. Nombre del Asesor de tesis:



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN

1. Proyecto de investigación: Justificación y propósito (máximo 200 palabras)

2. Breve descripción y objetivos del Trabajo de investigación (máximo 200 palabras)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

3. Cronograma propuesto para trabajo de investigación.

Firma del asesor de tesis

Firma del postulante



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ANEXO 2

**FICHA DE POSTULACIÓN
CATEGORÍA : PROFESOR**

III. INFORMACIÓN GENERAL:

4. Nombre del docente:

5. Escuela profesional a la que pertenece:

6. Nombre del curso para el que se realizará el trabajo de investigación :

IV. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVESTIGACIÓN

7. Breve descripción y objetivos del Trabajo de Investigación (máximo 200 palabras)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

8. Cronograma propuesto para el trabajo de campo.

--



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, _____, con código _____,
de la Escuela profesional de _____, presento la propuesta del proyecto
de investigación titulado “ _____ ” al FONDO

CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACION 2017 y declaro expresamente lo siguiente:

- Soy autor(a) de la propuesta que presento, la cual es original y no constituye trabajo alguno de un tercero, en todo o parte.
- He leído las bases del concurso y acepto sus términos.
- Me comprometo a respetar los cronogramas propuestos tanto para la investigación como para la realización del trabajo de campo que debe llevarse a cabo en el año en el que se otorga el fondo.
- Adjunto la Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación debidamente llenada y firmada.
- Me comprometo a entregar, en un plazo no mayor de 15 días útiles al término del proyecto de investigación, un Informe técnico del Trabajo de Investigación a la Oficina del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, me comprometo a entregar en el mismo plazo un informe económico y realizar la correspondiente rendición de cuentas (con fecha límite:.....).
- No cuento con financiación adicional de ninguna otra unidad o concurso.

Chimbote,.....de.....de 2018

Firma

DNI: _____



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, _____, con código _____, de la Escuela Profesional-Facultad de _____, presento la propuesta de Trabajo de Campo titulada “ _____ ” y declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

<input type="checkbox"/>	Que mi/nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni de animales. Tampoco requiere de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres de seres humanos y/o animales.
<input type="checkbox"/>	Que mi/nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, me comprometo a respetar los principios establecidos en el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos y animales; por ello:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en mi investigación haciendo uso del consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- No causaré daño a las personas y/o animales involucrados en mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizare los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

A continuación, específico brevemente cómo llevaré a cabo mi Trabajo de investigación de modo que se respeten los artículos enunciados anteriormente.



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Chimbote,.....de.....de 2018

_____ Firma

DNI: _____